

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2024.

NOTA N.º S24002422

Señor
Administrador
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
German Krivocapich

Nos dirigimos a Ud. en el marco de diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con el fin de presentar propuestas y sugerencias tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran.

En esta oportunidad queremos transmitir la preocupación de los profesionales matriculados con motivo del vencimiento fijado para la recategorización del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesta por la Resolución AGIP 291/2024 para el próximo 31 de agosto.

Hemos recibido reportes del sistema web que indican lo siguiente: *"Por tareas de mantenimiento el aplicativo no se encuentra disponible por el momento. Podrá realizar esta operación a partir del 28/08/2024."* De mantenerse la indisponibilidad del servicio hasta la fecha señalada, los contribuyentes cuentan con apenas 3 días hábiles para recategorizarse.

Por los motivos expresados y teniendo en cuenta el volumen de tareas que deben desarrollar los profesionales en virtud de la superposición de vencimientos con obligaciones fiscales de carácter nacional, venimos a solicitar una extensión de plazo a fin de garantizar el correcto cumplimiento de esta obligación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56